

“2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Dirección de Bachillerato General

CLUBES EXTRAESCOLARES
ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 173

OBJETIVO

Promover la participación estudiantil en clubes **extraescolares para potenciar el desarrollo de habilidades sociales, creativas y motrices, contribuyendo a una formación integral que complemente su educación formal y los prepare para desafíos futuros.**

LINEAMIENTOS

1. Estar debidamente inscrito en la Escuela Preparatoria Oficial No. 173
2. Contar con un promedio mínimo de **8.0** en el ciclo escolar inmediato anterior y conservarlo durante el presente ciclo escolar.
3. Comprometerse a cumplir con la asistencia al club, en el entendido de que únicamente se podrá justificar la falta presentando documento médico que lo acredite (mismo que deberá entregarse en la siguiente clase), de acuerdo con el reglamento escolar del ciclo escolar 2025-2026 de la Escuela Preparatoria Oficial No. 173.
4. Comprometerse a cumplir con las presentaciones y concursos.
5. En caso de contar con 2 faltas o más él o la integrante del club **NO** podrá participar en la actividad o presentación próxima.
6. El horario del Club será todos los miércoles, de 2:00 pm a 4:00 pm, de acuerdo con lo que marca el calendario escolar.
7. Llegar de manera puntual a la clase y retirarse hasta el término de esta.
8. Cumplir con las medidas disciplinarias y responsabilidades del club.
9. Adquirir el uniforme e insumos necesarios para realizar las actividades del Club.
10. Los alumnos inscritos en los Clubes contarán con 5 horas de lectura, dentro del proyecto de Lectura de la institución; lo anterior será válido siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con sus 10 horas de lectura restantes del semestre y entregando el carnet de biblioteca en las fechas establecidas.
11. En el entendido de que los Clubes extraescolares son subsidiados por las y los alumnos que deseen participar en ellos, comprometerse a realizar en tiempo y forma el pago de la cuota de recuperación del mes, que es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos), mismos que deberán cubrirse los primeros 10 días del mes.
12. La permanencia en el club será suspendida si el alumno o alumna infringe algún acuerdo de convivencia.

AUTORIZO

Nombre y firma del padre de familia
Teléfono_____

(Anexan INE del tutor)